RESOLUCION N° 4190/2017 EXPEDIENTE N° 6325/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.

Visto el expediente caratulado **"Haberes -Bonificación adicional por título- Carretto, María Constanza"**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional -adscripta al Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales-, María Constanza Carretto, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Licenciada en Dirección del Factor Humano (fs. 2/3).

2°) Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por la agente sean de aplicación a las tareas que realiza, según surge de lo informado a fs. 9/10.

3°) Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la acordada 39/85 -modificada por acordada n° 21/11- (conf. precedentes de resol. nros. 774/16 y 587/16).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION